

**RESOLUCIÓN MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
UN-STD-BID III-FERUM-0132-2017
LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP
UNIDAD DE NEGOCIO SANTO DOMINGO
CONSIDERANDO:**

QUE, mediante Resolución de Adjudicación **UN-STD-BID III-FERUM-0132-2017**, de fecha 12 de junio de 2017, se adjudicó el proceso **BID III- FREUM-CNELSTD-OB-005 BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS FINANCIADOS CONPRESTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL-BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 3710/0C-EC y 3711/KI-EC** para la "STD CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES DE LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMOS KM 3.85 RAMAL 3 GT", al oferente **ING. CARLOS XAVIER PAREDES LOOR**, con RUC. **1306829415001** por el valor de **\$122.858,26 más IVA**, con un plazo contractual de **210 días**;

QUE, mediante correo Zimbra de fecha 13 de septiembre de 2017, el Ing. Alex Miguel Chicaiza-Administrador del Convenio **BID-III-FERUM-CNELSTD-OB-005**, informa que una vez revisada la documentación correspondiente del proceso, se evidencia que en la Resolución No.**UN-STD-BIDIII-FERUM-132-2017**, se encuentra con errores de tipeo, en la página cuatro (4), en donde se determina que el código del proceso es **BID III-FERUM-CNELSTD-OB-004**, cuando lo correcto es **BID III-FERUM-CNELSTD-OB-005**, además en la misma página se ha establecido el plazo contractual de 210 días cuando lo correcto es 150 días como se indica en los TDRs y en los pliegos publicados en la página de CNEL EP, por lo que se solicita su corrección;

QUE, es necesario modificar la Resolución de Adjudicación **UN-STD-BID III-FERUM-0132-2017**, de fecha 12 de junio de 2017, por cuanto por un error involuntario, se hizo constar el plazo contractual de 210, cuando lo correcto es 150 días y en el considerando vigésimo se ha hecho constar el proceso **BID III-FERUM-CNELSTD-OB-004**, siendo lo correcto **BID III-FERUM-CNELSTD-OB-005**.

QUE, el Gerente General de CNEL EP, en uso de las atribuciones que le confiere numeral 14 del Artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, otorgó Poder Especial al Administrador de la Unidad de Negocio Santo Domingo, para el cumplimiento de las atribuciones de los Administradores de Unidades de Negocios, observando para el efecto las disposiciones de la reglamentación interna, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Unidad de Negocio.

QUE, El Directorio de CNEL EP, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en sesión del Directorio de fecha veintiocho de agosto de dos mil diecisiete, decidió nombrar al economista **FAUSTO XAVIER VALLE BALDEON** como Gerente General de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, y que con Resolución No. **DIR-EMCOEP-031-2017** de fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete el Directorio de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas **EMCO EP**, resolvió calificar la idoneidad para ejercer el cargo antes indicado para que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, conforme consta en el nombramiento suscrito por el Presidente del Directorio;



En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR, el considerando vigésimo de la Resolución de Adjudicación **UN-STD-BID III-FERUM-0132-2017** de fecha 12 de junio de 2017, que fue debidamente publicada en el Portal de Compras Públicas y cuya resolución en su considerado vigésimo dirá:

QUE, en Memorando **Nro.CNEL-STD-ADQ-2017-0270-M** de fecha 08 de junio de 2017, la Ing. Tanya Campos – Líder de Adquisiciones -STD., solicita al Ing. Luis Roberto Torres Portilla Administrador de la Unidad de Negocio Santo Domingo autorice al Departamento Jurídico la elaboración de la Resolución de Adjudicación del proceso **BID III-FERUM-CNELSTD-OB-005**, para la **"STD CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMON KM 3.85 RAMAL 3 GT"**, a favor del oferente Ing. **ING. CARLOS XAVIER PAREDES LOOR** con RUC. **1306829415001** por el valor de **\$122.858,26** más IVA, mismo que es autorizado mediante Hoja de Ruta de fecha 2017-06-09;

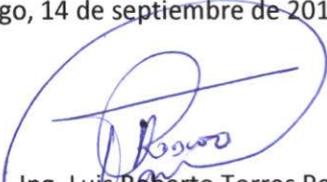
SEGUNDO.-MODIFICAR, el plazo contractual de la Resolución de Adjudicación **UN-STD-BID III-FERUM-0132-2017** de fecha 12 de junio de 2017, que fue debidamente publicada en el Portal de Compras Públicas, señalando el plazo contractual de 210 días, y en su primer ordinal dirá:

"PRIMERO.- ADJUDICAR el proceso de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.**BID III-FREUM-CNELSTD-OB-005** BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS FINANCIADOS CONPRESTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL –BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID 3710/0C-EC y 3711/KI-EC para la **"STD CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE LOS SECTORES DE LA PLAYITA, EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DE PISOTANTI ALTO, MIRAFLORES, UNION 71 Y LUZ DE AMERICA PUERTO LIMOS KM 3.85 RAMAL 3 GT"**, al oferente **ING. CARLOS XAVIER PAREDES LOOR**, con RUC. **1306829415001** por el valor de **\$122.858,26** más IVA, con un plazo contractual de **150** días.

SEGUNDO.- RATIFICAR, el contenido de la Resolución **UN-STD-BID III-FERUM-0132-2017** de fecha 12 de junio de 2017, en todo lo que no modifica la presenta Resolución.

TERCERO.- DISPONER, a la Dirección Administrativa Financiera de la Unidad de Negocio Santo Domingo CNEL EP, publique en el Portal Electrónico de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución".

Dado y firmado en Santo Domingo, 14 de septiembre de 2017.



Ing. Luis Roberto Torres Portilla
**ADMINISTRADOR UNIDAD DE NEGOCIO
SANTO DOMINGO**

XM/rg